EMPLAZAMIENTO DEL BUSTO DE PETAR II DE MONTENEGRO

Artículo 1°.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires efectuada por el Gobierno de Montenegro de un busto conmemorativo realizado en bronce, en homenaje a Petar II Petrović-Njegoš. Conforme las especificaciones técnicas del Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2°.- Se autoriza el emplazamiento del busto en Plaza Primero De Mayo delimitada por las calles Av. Hipólito Yrigoyen, Pasco, Adolfo Alsina y Pichincha, Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando el diseño del espacio, la circulación peatonal, la accesibilidad, la conservación del entorno y el mantenimiento del espacio público.

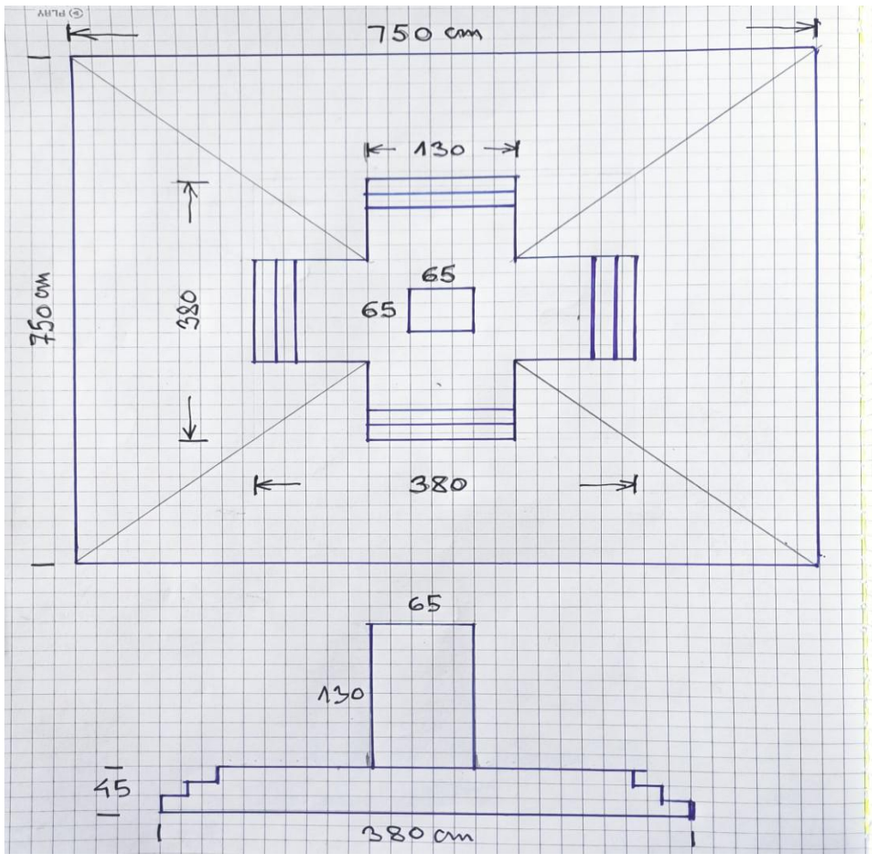
Artículo 3°.- El Gobierno de Montenegro, o quienes este designe, se hará cargo de los gastos correspondientes al traslado y mantenimiento del busto.

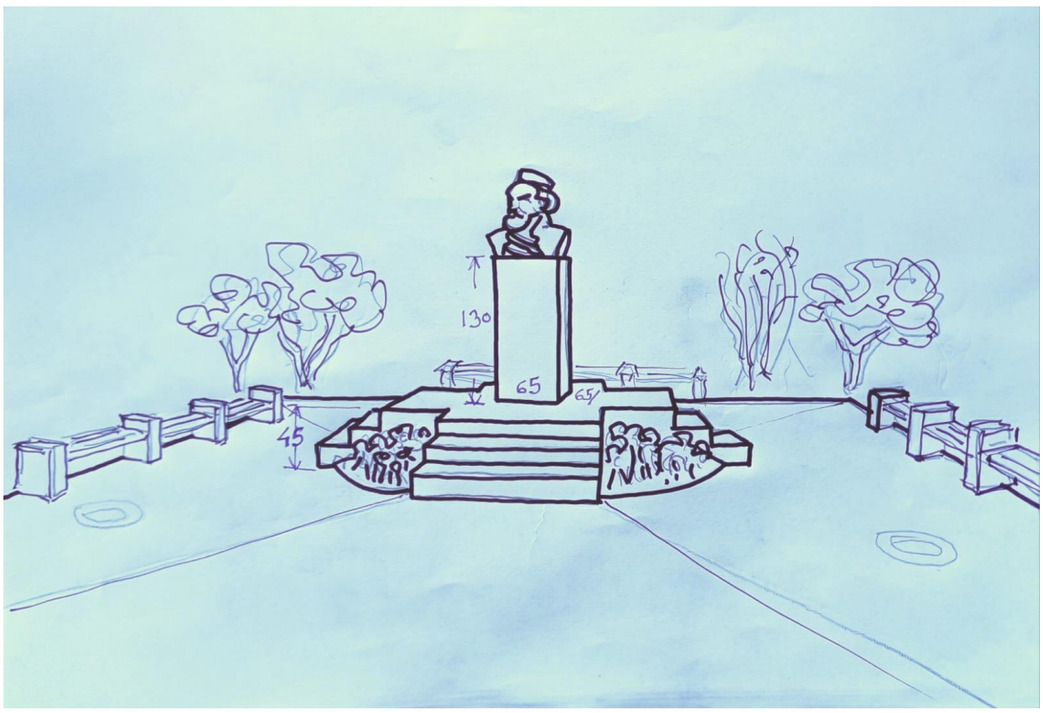
Artículo 4°.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BUSTO Y DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

De acuerdo con los bocetos acompañados, el conjunto contempla:





Base o plataforma aproximada: 7,50 m x 7,50 m.

Área central de implantación aproximada: 3,80 m.

Pedestal proyectado: 0,65 m x 0,65 m de base, con una altura aproximada de 1,30 m.

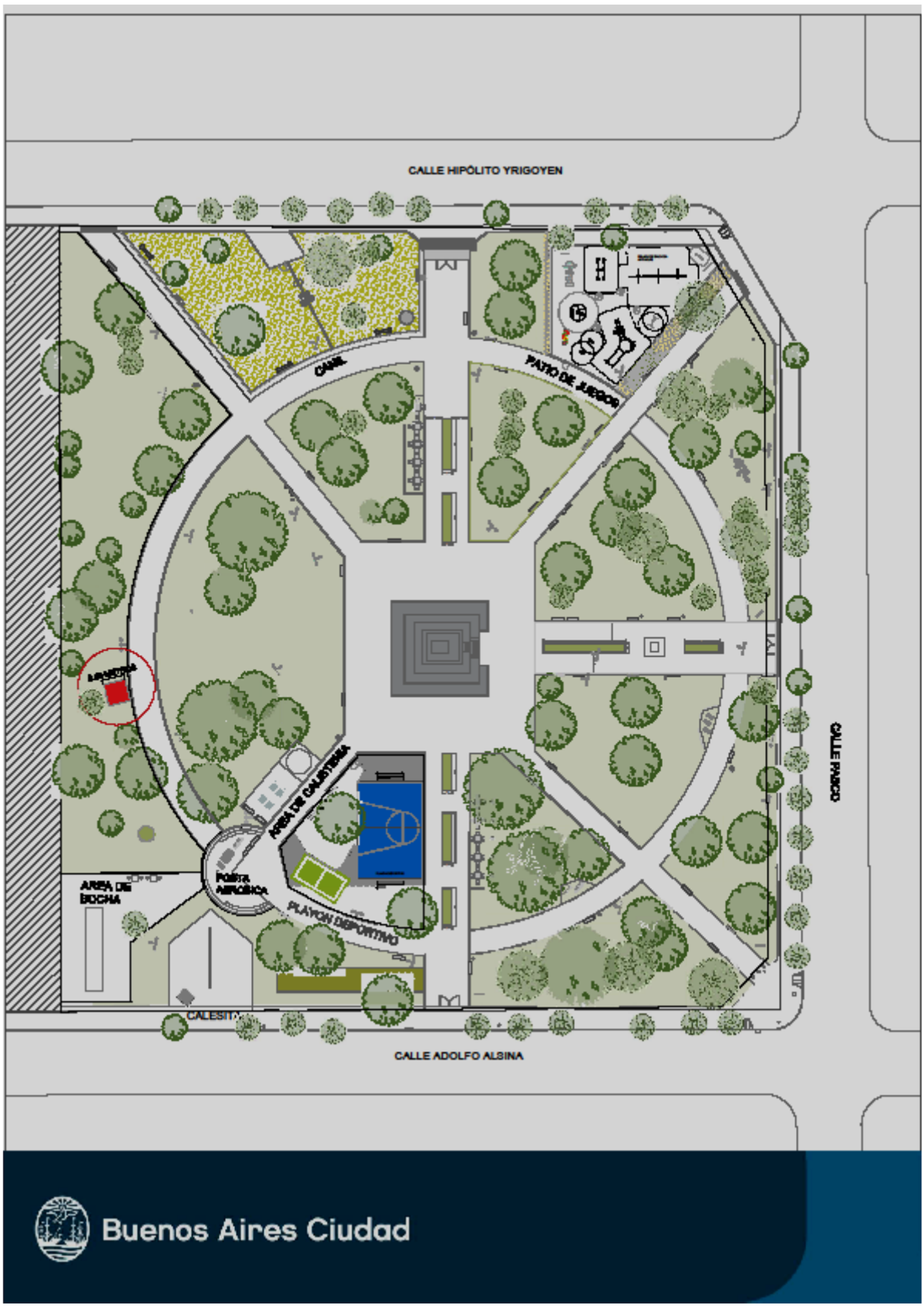
Altura de escalonamiento o base: aproximadamente 0,45 m.

Material del busto: bronce.

Pedestal requerido: piedra o material equivalente, a cargo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

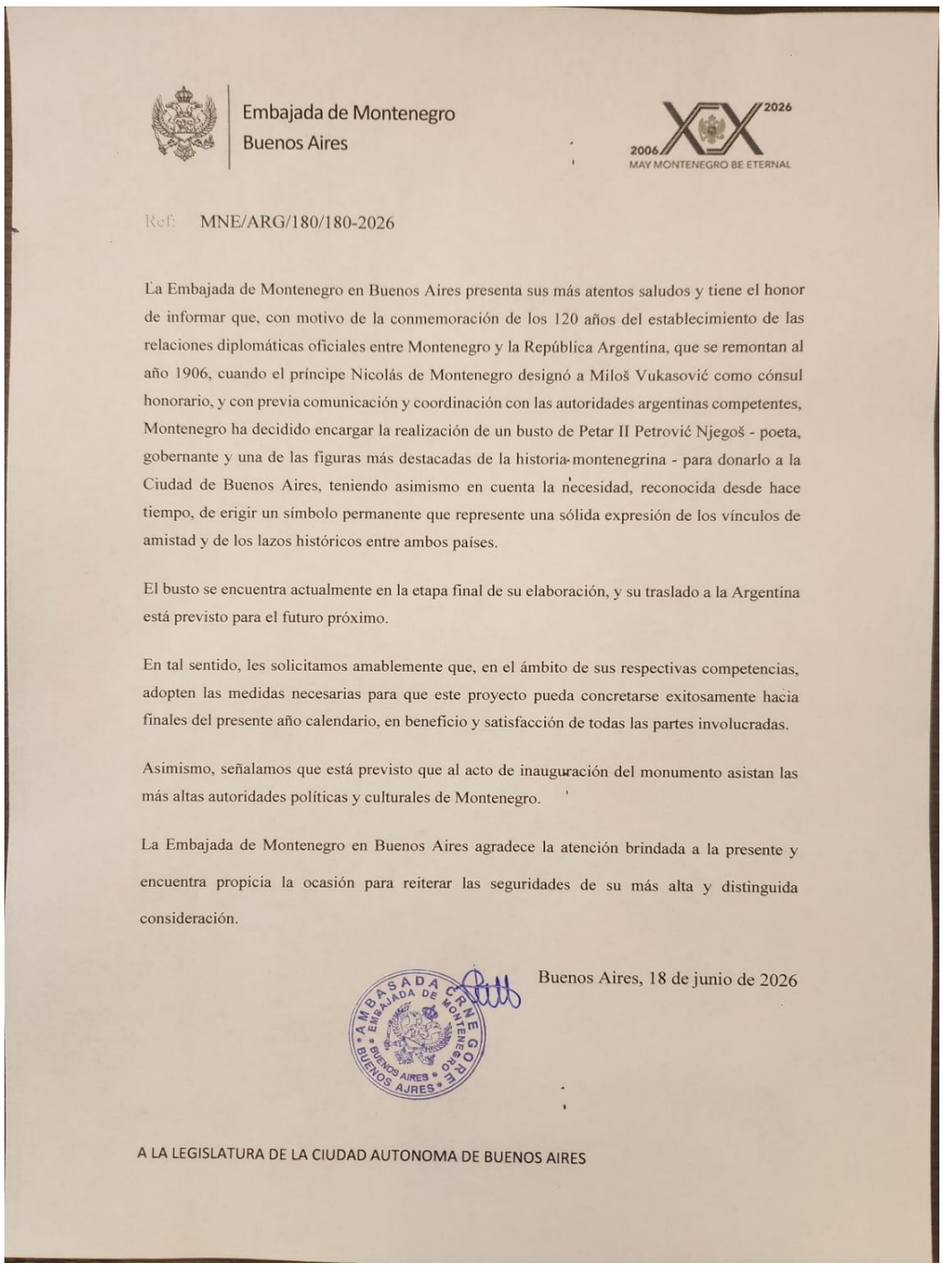
Las medidas indicadas tienen carácter referencial y podrán ser adecuadas por las áreas técnicas competentes, siempre que se respete la finalidad conmemorativa, la seguridad estructural, la accesibilidad, la preservación del espacio público y la integración urbana del conjunto.

A continuación, se incorpora el croquis de la Plaza Primero de Mayo, en el que se identifica el sector propuesto (en rojo) para el emplazamiento del busto. Seguidamente, se presenta una imagen panorámica intervenida con carácter ilustrativo, destinada a representar de manera aproximada su integración en el espacio público en la cual se destaca un pequeño cantero con la flor nacional de Montenegro, la Mimosa la cual dispondrá la comuna 3. La ubicación, escala y disposición definitiva quedarán sujetas a las verificaciones técnicas y operativas correspondientes.


CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN
CANIL
PATIO DE JUEGOS
ARENERO
AREA DE CALISTENIA
ARENA DE BOCHA
PISTA AERÓBICA
PLAYON DEPORTIVO
CALESITA
CALLE ADOLFO ALSINA
CALLE PARICIO
Buenos Aires Ciudad



Forman parte del presente Anexo la nota diplomática remitida por la Embajada de Montenegro en la Ciudad de Buenos Aires y la nota de la comuna 3 con la aprobación por unanimidad para el emplazado del busto.



Embajada de Montenegro
Buenos Aires

2006 2026 XX
MAY MONTENEGRO BE ETERNAL

Ref: MNE/ARG/180/180-2026

La Embajada de Montenegro en Buenos Aires presenta sus más atentos saludos y tiene el honor de informar que, con motivo de la conmemoración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas oficiales entre Montenegro y la República Argentina, que se remontan al año 1906, cuando el príncipe Nicolás de Montenegro designó a Miloš Vukasović como cónsul honorario, y con previa comunicación y coordinación con las autoridades argentinas competentes, Montenegro ha decidido encargar la realización de un busto de Petar II Petrović Njegoš - poeta, gobernante y una de las figuras más destacadas de la historia montenegrina - para donarlo a la Ciudad de Buenos Aires, teniendo asimismo en cuenta la necesidad, reconocida desde hace tiempo, de erigir un símbolo permanente que represente una sólida expresión de los vínculos de amistad y de los lazos históricos entre ambos países.

El busto se encuentra actualmente en la etapa final de su elaboración, y su traslado a la Argentina está previsto para el futuro próximo.

En tal sentido, les solicitamos amablemente que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para que este proyecto pueda concretarse exitosamente hacia finales del presente año calendario, en beneficio y satisfacción de todas las partes involucradas.

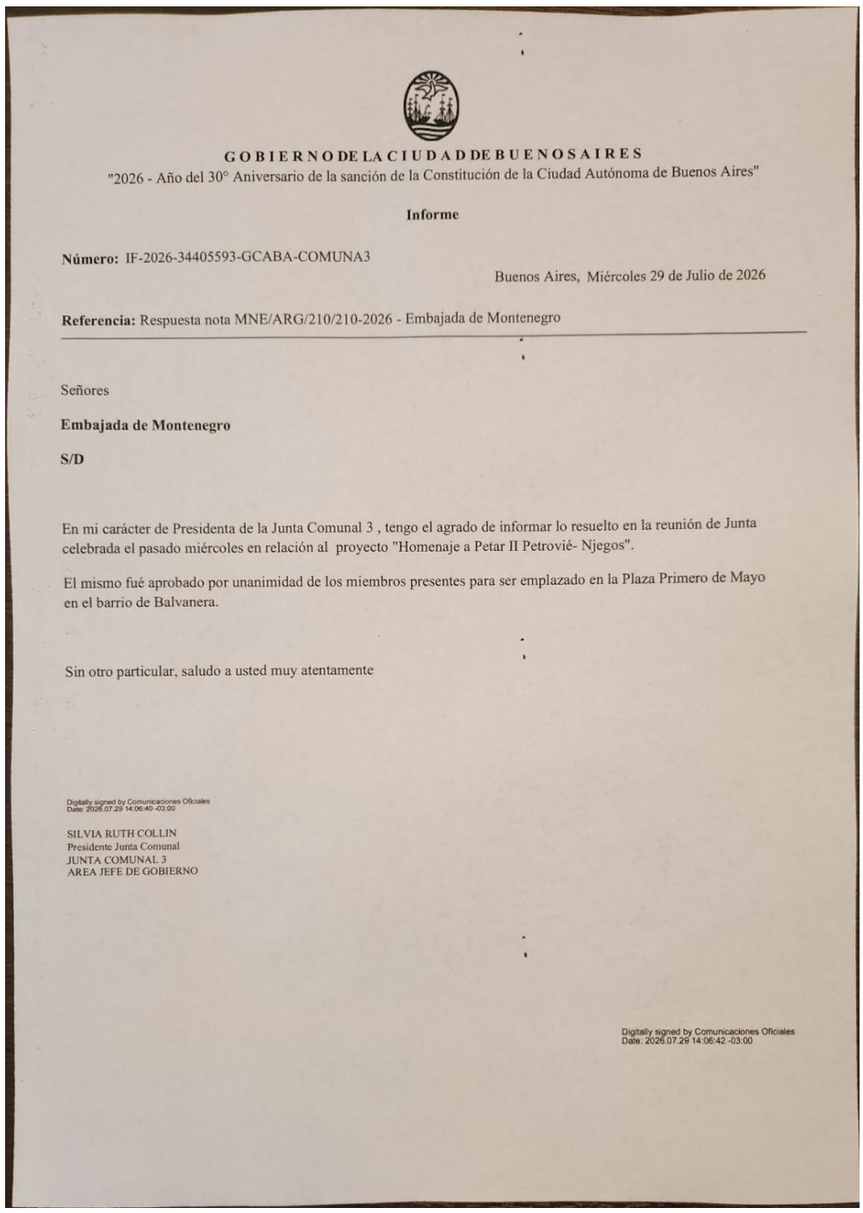
Asimismo, señalamos que está previsto que al acto de inauguración del monumento asistan las más altas autoridades políticas y culturales de Montenegro.

La Embajada de Montenegro en Buenos Aires agradece la atención brindada a la presente y encuentra propicia la ocasión para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

EMBAJADA DE MONTENEGRO
BUENOS AIRES

A LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34405593-GCABA-COMUNA3

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta nota MNE/ARG/210/210-2026 - Embajada de Montenegro

Señores

Embajada de Montenegro

S/D

En mi carácter de Presidenta de la Junta Comunal 3 , tengo el agrado de informar lo resuelto en la reunión de Junta celebrada el pasado miércoles en relación al proyecto "Homenaje a Petar II Petrovié- Njegos".

El mismo fué aprobado por unanimidad de los miembros presentes para ser emplazado en la Plaza Primero de Mayo en el barrio de Balvanera.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 14:06:40 -03:00

SILVIA RUTH COLLIN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 3
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.29 14:06:42 -03:00

FUNDAMENTOS

Sra., Presidente,

Petar II Petrović Njegoš nació en 1813 en Njeguši y asumió tempranamente el liderazgo del Principado-Obispado de Montenegro, siendo consagrado como Vladika en 1830. Ejerció la conducción política y espiritual de Montenegro hasta 1851, en un contexto regional marcado por la presión del Imperio Otomano, la fragmentación territorial y la persistencia de estructuras políticas tradicionales.

Su gobierno se desarrolló bajo condiciones materiales y geopolíticas adversas. Durante su liderazgo impulsó formas iniciales de organización institucional, centralización del poder y ordenamiento administrativo, procurando otorgar mayor cohesión política a un territorio históricamente organizado en clanes y comunidades tribales. Promovió también la educación, la instrucción elemental y la formación de estructuras administrativas básicas, cuando Montenegro aún no contaba con un sistema educativo formal consolidado. La educación adquirió así un papel relevante como instrumento de continuidad cultural, cohesión política y construcción estatal.

Njegoš desarrolló una destacada obra literaria y filosófica, considerada uno de los principales aportes de la tradición eslava del sur del siglo XIX. En *La corona de los montes —Gorski vijenac*, publicada en 1847— formuló una reflexión épico-política sobre la libertad, la identidad colectiva y la supervivencia cultural de su pueblo. En *El rayo del microcosmos —Luča mikrokozma*, publicada en 1845— abordó cuestiones vinculadas con la existencia, el orden universal y el destino humano.

Esta doble condición de gobernante e intelectual convirtió a Njegoš en una figura fundacional de la identidad nacional moderna de Montenegro. Su trayectoria reúne liderazgo político, construcción institucional, desarrollo cultural y proyección espiritual, dimensiones que explican la importancia histórica y simbólica que conserva para el pueblo montenegrino.

El homenaje propuesto responde a la voluntad expresa del Gobierno de Montenegro de donar una pieza conmemorativa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como símbolo permanente de amistad entre ambos países. El busto no representa únicamente a una personalidad central de la historia balcánica, sino que constituye un gesto institucional de cooperación internacional y una manifestación concreta de la presencia cultural montenegrina en el espacio público porteño.

La elección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para este emplazamiento encuentra fundamento en una relación humana iniciada hace más de dos siglos. En 2018, la Cancillería argentina conmemoró el bicentenario del arribo de la primera familia montenegrina a la República Argentina. Durante esa ceremonia se reconoció también que nuestro país alberga a la comunidad montenegrina más numerosa de América Latina. Aquellas primeras familias y sus descendientes conservaron tradiciones, vínculos familiares, expresiones culturales y una memoria colectiva que pasó a formar parte de la diversidad de la sociedad argentina.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha ocupado un lugar central en ese proceso. En 2016 fue elegida como sede de la Asociación de Comunidades Montenegrinas de América Latina, decisión adoptada durante un encuentro de representantes de la colectividad realizado en el marco de la visita oficial del entonces primer ministro de Montenegro. Buenos Aires constituye un escenario central para el monumento, uno de los principales centros de reunión, organización y representación de la comunidad montenegrina de la región.

En 2016, los gobiernos de la República Argentina y Montenegro suscribieron en el Palacio San Martín un Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial, orientado a promover el intercambio y establecer mecanismos de cooperación entre ambos países. En 2018 se celebró un Acuerdo de Cooperación Cultural, destinado a profundizar el conocimiento recíproco y los intercambios entre sus pueblos.

La presencia diplomática de Montenegro en la Ciudad reviste una importancia excepcional. De acuerdo con el listado oficial, las únicas embajadas montenegrinas con sede permanente en el continente americano se encuentran en Washington y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando en consecuencia, la única Embajada de Montenegro en América Latina. Esta circunstancia distingue a nuestra ciudad dentro de la política exterior montenegrina y confirma la relevancia que nuestro país posee para su proyección internacional.

Su función no se limita a las relaciones con la República Argentina. Desde la Ciudad de Buenos Aires se ejerce también representación diplomática de carácter no residente ante Brasil, Chile y Uruguay, mientras que ciudadanos de otros países de la región pueden recurrir a esta sede para determinadas gestiones consulares. La Embajada porteña funciona así como un centro de articulación de la presencia montenegrina en América del Sur.

La obra permitirá reunir esas dimensiones migratorias, culturales, diplomáticas e institucionales en un símbolo visible y duradero. El monumento no sólo preservará la memoria de una figura fundamental para Montenegro, sino que quedará incorporado a la historia compartida entre ambos países como testimonio de una relación construida por generaciones. Su instalación en el espacio público porteño constituirá un nuevo hito de esa trayectoria común y reafirmará el papel de la Ciudad Buenos Aires como lugar de encuentro, representación y amistad entre los pueblos.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Lucia Elena Montenegro
Fecha:11/08/2026 11:17:04
LEGISLADORA - BLOQUE LLA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires